PROYECTO: **"OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL CASCO ANTIGUO DE ALICANTE DE LAS CALLES SAN PEDRO, MARSELLA Y ADYACENTES"**

10. PROPUESTA DE LOS ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN

Con relación al proyecto denominado "OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL CASCO ANTIGUO DE ALICANTE DE LAS CALLES SAN PEDRO, MARSELLA Y ADYACENTES", aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de febrero de 2015 y cuenta con informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Alicante, de fecha 05 de febrero del 2015, la Presidenta Delegada del Patronato, según propuesta del técnico responsable del contrato, propone varios aspectos para valorar, siempre de forma automática las ofertas, hasta un máximo de **100 puntos**.

Aspecto nº 1. Proposición económica.

Se concederán entre **0** y **70** puntos otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta i} = 70 \times \frac{(\text{Precio licitación} - \text{Precio Oferta i})}{(\text{Precio licitación} - \text{Precio Oferta mín})}$$

donde:
precio oferta i =oferta que se valora
precio Oferta mín=mejor oferta

Se considerarán ofertas desproporcionadas o anormales las que sean inferiores en más de **diez (10) unidades** porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar la oferta como susceptible de normal cumplimiento, previa audiencia al licitador e informe técnico a las justificaciones presentadas.

Aspecto nº 2. Mejoras

Se otorgarán 22 puntos por la realización los trabajos descritos en el anexo mejoras correspondientes a la Intervenciones complementarias para la mejora del espacio público en las inmediaciones del ámbito de las obras.

Intervenciones de limpieza y colocación de paneles informativos en espacio arqueológico, pavimentaciones complementarias, reparaciones de vallados en solares públicos, actuaciones en fachadas, etc.

El prepuesto de ejecución material de estas obras de mejora, con el detalle que figura en el anexo asciende a 25.158,00 €.

Esta mejora será sin incidencia económica en el coste de adjudicación, y susceptible de ser ejecutada con todas sus garantías.

Aspecto nº 3. Plazo de ejecución

Se proporcionará de 0 a 8 puntos en función de los plazos propuestos.

Se valorará la reducción justificada del plazo total de ejecución respecto al contemplado en el proyecto de cinco (5) meses.

La valoración correspondiente a cada oferta vendrá dada por:

$V_{of} = 8 \times ((5 - P_{of}) / (5 - P_{min}))$
si $P_{min} = 5 \rightarrow V_{of} = 0$

Donde:
V_{of} = valoración que corresponde a la oferta en cuestión.
P_{of} = Plazo de ejecución de la oferta en cuestión en meses, expresado con un decimal.
P_{min} = Plazo de ejecución mínimo de las ofertas admitidas en meses, expresado con un decimal.

Las reducciones de plazo deberán justificarse mediante la presentación de un detallado plan de obra.

Alicante, 27 de julio de 2016

Vº Bº
La Presidenta Delegada

Fdo.: Julia Angulo Girón

El responsable del contrato

Fdo.: Gaspar Mayor Pascual